



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : JESSICA ANDREA GALEANO CASTRO
Demandado : NESTOR RAUL CONTRERAS TORRES Y OTRO
Radicación : 2020-00067

En atención a la constancia secretarial que antecede, se advierte que la parte demandante cumplió con la carga impuesta mediante auto de fecha 21 de octubre de 2021, respecto de efectuar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien a usucapir, razón por la cual no hay lugar a terminar el proceso por desistimiento tácito

De otro lado, se advierte que para continuar con el trámite de la demanda se requiere la inscripción del emplazamiento de los demandados NESTOR RAUL CONTRERAS TORRES y ESPERANZA SANDOVAL CABRERA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo que se ordena, que por secretaría se efectúe inmediatamente la respectiva inscripción.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**